

**RESOLUCIÓN 2017/20, de 25 de abril de 2017, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., procediendo a resolver la adjudicación provisional por incumplimiento de la obligación de pago del licitador de la PARCELA I-27 del Polígono Industrial CAÑADA ANCHA ,VEJER.**

*Habiéndose tramitado el expediente de contratación C-6/2014, relativo al procedimiento abierto para la enajenación de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A. (Oferta Pública Permanente).*

*Habiéndose procedido mediante Resolución 2015/32, de 12 de Noviembre de 2015, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., a la designación de los nuevos miembros y composición de la Mesa de Contratación, efectuada la constitución de la misma y su publicación en el Perfil de Contratante de la sociedad.*

*Reunida la mesa de Contratación el día 5 de abril de 2017, se informa de la comparecencia en las oficinas de EPVS de D. [REDACTED], licitador de la Parcela citada.*

*Del Acta de dicha sesión se extrae el siguiente texto literal:*

"...hoy día 5 de abril, comparece nuevamente, motivo por el cual se retrasa esta mesa, y le manifiesta su imposibilidad de hacer frente al pago y presenta escrito de renuncia a la adjudicación de dicha parcela así como solicita la devolución de la cantidad entregada a cuenta de la licitación por importe de 14.031,35 € para que se tenga a bien estimarlo en la presente Mesa...."

*Existiendo unanimidad por parte de los integrantes de la Mesa en acceder a la devolución del importe entregado a cuenta sobre el precio ofertado y admitiendo la renuncia del licitador a la Parcela I-27.*

A la vista de lo cual, la Mesa por unanimidad acordó proponer al Órgano de Contratación:

Que se dé por presentada la RENUNCIA A LA PARCELA I-27, aceptándola y accediendo a la devolución de la cantidad de 14.031,35 euros y acuerde **RESOLVER la adjudicación provisional inicial y liberar la Parcela I-27, quedando por tanto nuevamente libre en la OPP.**

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Consejero-Delegado, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad,

**RESUELVE:**

1º.- Una vez examinada la propuesta de la Mesa, acordar la **RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA PARCELA I-27 DEL PÓLIGONO INDUSTRIAL CAÑADA ANCHA DE VEJER DE LA FRONTERA, A FAVOR DE D. [REDACTED]**, por incumplimiento de pago del precio de adjudicación.

2º.- **PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE 14.031,35 EUROS**, entregados a cuenta del pago de la Parcela I-27.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dGrRzKGJVfpWDxOicWm2hQ==	<b>Fecha</b>	28/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisco González Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/dGrRzKGJVfpWDxOicWm2hQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/dGrRzKGJVfpWDxOicWm2hQ==</a>	<b>Página</b>	1/2





3º.- **Comunicar al Sr. [REDACTED] la presente Resolución.**

4º.- La adjudicación se notificará a todos los candidatos o licitadores, en su caso, por correo electrónico a la dirección que los restantes licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones, dejándose constancia de su recepción por el destinatario. **La adjudicación se publicará además en la página web de la Sociedad Contratante. [www.vivecadiz.es](http://www.vivecadiz.es).**

En Cádiz, a 25 de abril de 2017

Francisco González Pérez  
Consejero-Delegado de Empresa  
Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

[dipucadiz.es](http://dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dGrRzKGVfpWDxOicWm2hQ==	<b>Fecha</b>	28/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisco González Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/dGrRzKGVfpWDxOicWm2hQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/dGrRzKGVfpWDxOicWm2hQ==</a>	<b>Página</b>	2/2



**RESOLUCIÓN 2017/21, de 25 de abril de 2017, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., procediendo a resolver la adjudicación provisional por incumplimiento de la obligación del licitador de las Parcelas I-11; I-13 e I-14, del Polígono Industrial CAÑADA ANCHA de VEJER LA FRONTERA, de la presentación de documentación recogida en el Pliego de.**

*Habiéndose tramitado el expediente de contratación C-6/2014, relativo al procedimiento abierto para la enajenación de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A. (Oferta Pública Permanente).*

*Habiéndose procedido mediante Resolución 2015/32, de 12 de Noviembre de 2015, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., a la designación de los nuevos miembros y composición de la Mesa de Contratación, efectuada la constitución de la misma y su publicación en el Perfil de Contratante de la sociedad.*

*Reunida la mesa de Contratación el día 5 de abril de 2017, se informa que tras reiterados requerimientos a "██████████", adjudicatarios provisionales de las Parcelas I-11; I-13 e I-14, "██████████" en la Mesa del pasado 14 de febrero de 2017, no ha sido entregada la documentación pertinente y recogida en el Pliego de esta OPP, por lo que transcurrido el plazo previsto en el mismo, se ha de entender retiradas las ofertas.*

Del Acta de dicha sesión se extrae el siguiente texto literal:

"...A la vista del incumplimiento de la presentación de la documentación exigida en el Pliego de esta OPP en tiempo por parte de los Sres. ██████████, revocar la adjudicación provisional a los citados señores y liberar las Parcelas I-11; I-13 e I-14 del Polígono Industrial Cañada Ancha de Vejer de la Frontera....."

Existiendo unanimidad por parte de los integrantes de la Mesa en la revocación de la adjudicación provisional a los citados señores.

A la vista de lo cual, la Mesa por unanimidad acuerda proponer al Órgano de Contratación:

Que se dé por revocada la adjudicación provisional de las Parcelas I-11; I-13 e I-14, a favor de D. ██████████, con D.N.I. nº ██████████, D. ██████████, con D.N.I. nº ██████████, y D<sup>a</sup> ██████████, con D.N.I. nº ██████████, proponiendo liberar las citadas Parcelas.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Consejero-Delegado, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad,

**RESUELVE:**

1º.- Una vez examinada la propuesta de la Mesa, acordar **LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS PARCELAS I-11; I-13 e I-14 DEL PÓLIGONO INDUSTRIAL CAÑADA ANCHA DE VEJER DE LA FRONTERA, A FAVOR DE D. ██████████, con D.N.I. nº ██████████, D. ██████████, con D.N.I. nº ██████████, y D<sup>a</sup> ██████████, con D.N.I. nº ██████████**, por incumplimiento de presentación de la documentación exigida para la adjudicación definitiva expresada en el Pliego de esta OPP.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wKIEYbNvgEW/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	03/05/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisco González Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wKIEYbNvgEW/xlKa4cjy0A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wKIEYbNvgEW/xlKa4cjy0A==</a>	<b>Página</b>	1/2





**2º.- COMUNICAR A LOS CITADOS SEÑORES LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

3º.- La adjudicación se notificará a todos los candidatos o licitadores, en su caso, por correo electrónico a la dirección que los restantes licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones, dejándose constancia de su recepción por el destinatario. **La adjudicación se publicará además en la página web de la Sociedad Contratante. [www.vivecadiz.es](http://www.vivecadiz.es).**

En Cádiz, a 25 de abril de 2017

Francisco González Pérez  
Consejero-Delegado de Empresa  
Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

[dipucadiz.es](http://dipucadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wKIEYbNvgEW/xlKa4cjy0A==	<b>Fecha</b>	03/05/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisco González Pérez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wKIEYbNvgEW/xlKa4cjy0A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wKIEYbNvgEW/xlKa4cjy0A==</a>	<b>Página</b>	2/2

